

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° SESENTA Y OCHO celebrada a las 17:30 horas del día martes 19 de NOVIEMBRE del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....AUSENTE

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

PUNTOS A TRATAR:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°67-2019**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
4. **ASUNTOS VARIOS**
5. **MOCIONES**

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Señora Presidenta: Están todos los regidores presentes.

CAP. 235 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°67-2019

Art. 235.1 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°67, de Sesión Ordinaria del martes 12 de Noviembre del 2019.

Señor Presidente: Solicita al Regidor Milton Ledezma ayudarle con la lectura del acta.

Reg. Milton Ledezma: Lee el acta.

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el acta de la sesión N°67-2019. Votan la aprobación de esta acta los regidores, Carla F. Vincenzi, José Alfredo Jiménez, Olga Chaves Vargas, Milton Antonio Ledezma Rojas, Edgardo Alfredo Aragón Solera. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 236 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art. 236.1. Notas de consultas proyectos de Asamblea Legislativa.

Art. 236.1.1 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 21.598 LEY PARA LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA.

Art. 236.1.2 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 20.374 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INSOLAPED

Art. 236.1.3 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 20.316 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ART. 37 D ELA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES.

Art. 236.1.4 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 20.767 LEY RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE.

Art. 236.1.5 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 20.299 LEY CONTRAL EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Art. 236.1.6 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 21.591 REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 PARA ESTABLECER NUEVOS REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS Y SUS CONDUCTORES

Art. 236.1.7 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 21.621 LEY PARA UTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS.

Art. 236.1.8 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 21.221 LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA.

Art. 236.1.09 Asamblea Legislativa, consulta de expediente 21.614 MODIFICACIÓN AL ART. 19 DE LA LEY 3859 PARA ACELERAR LA DONACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES....

Reg. José Alfredo Jimenez: Lee nota.

Señora Presidenta: Se dan por recibida las y se dispensan de trámite de comisión las propuestas, quedando 5 votos positivos la dispensa. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.2 Correo del día 19 de noviembre, de parte del Señor Alcalde, indicando que no estará presente en la sesión por haber sacado vacaciones.

Señora Presidenta: Estuve haciendo unas indagaciones y estudios de algunos criterios por parte de la procuraduría General de la Republica y dentro de esos criterios encontré algo:

II.- *La obligación del alcalde de asistir a las sesiones del Concejo Municipal*

El tema de la asistencia obligatoria del alcalde a las sesiones del Concejo Municipal y que genera la inquietud expresada en su misiva ya ha sido abordado amplia y claramente por esta Procuraduría, sobre el cual hemos expresado la siguiente:

“(...) Efectivamente, el alcalde municipal está obligado a asistir a las sesiones del Concejo como parte de sus funciones y atribuciones, debiendo, en caso de omisión, presentar ante este órgano colegiado la respectiva justificación y, sobre todo, informarle acerca de las reuniones, gestiones asambleas y actividades a las que asista, en las que, como administrador general, comprometa los intereses o recursos de la municipalidad que representa.

En primer término, porque el verbo que utiliza la ley –asistir- está en un modo imperativo, lo que excluye la posibilidad de ejercer una potestad discrecional en este ámbito de parte del funcionario municipal.

En segundo lugar, sólo puede retirarse de la sesión cuando exista una justa causa que lo obliga a ello, situación en la cual deberá darles a los miembros del colegio las explicaciones del caso, de previo a hacer abandono del salón de sesiones.

(...) El alcalde municipal no puede ausentarse de la municipalidad por uno o varios días sin rendir cuenta de sus actividades al Concejo.

Sobre este particular, conviene ilustrar que, el artículo 20 del Código Municipal define al alcalde municipal como "un funcionario de tiempo completo", por lo que al igual que el anterior ejecutivo, es un funcionario de confianza que ocupa un cargo público por un período determinado o de plazo fijo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Código de Trabajo, que está excluido del régimen de servicio civil, y no puede ausentarse de sus funciones salvo justa causa, previo aviso oportuno al Concejo, so pena de incurrir en casuales que ameriten la pérdida de su credencial, según así lo dispone el inciso b) del artículo 18 del Código de repetida cita, cuando se ausente por más de ocho días.

Recordemos que, el alcalde municipal es el funcionario ejecutivo a que hace referencia el artículo 169 de la Constitución Política. Dicha norma dispone:

"La Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo de un Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

Leído lo anterior, indica, habría que consultar si es justificable la ausencia del señor Alcalde por que tomo vacaciones el día de hoy, a mí no me parece, porque si hubiera sido alguna reunión o Asamblea, alguna gestión meramente municipal se justificaría, pero el hecho de tomar vacaciones los días de sesiones no es aceptable, por lo menos desde mi punto de vista legal y conforme a lo que dice la nota.

En cuanto a otro tema, el martes pasado estuvimos conversando sobre la necesidad de informar a este Concejo todo lo que fueran decisiones iniciales de licitaciones, en las que tuviera que intervenir este órgano colegiado para tomar una decisión de adjudicación a futuro.

Lee acuerdo N°116-2017, de la sesión ordinaria N°29, del 02 de mayo del 2017, "Se acuerda solicitar a la Administración presentar todas aquellas decisiones iniciales donde intervenga un acuerdo del Concejo para la aprobación de un Dictamen de Recomendación para Licitación.

Esto va dirigido en cuanto a todos los acuerdos, adjudicaciones o licitaciones, específicamente esta de Río Naranjo, y después les contare por qué.

Esta es una falta de incumplimiento de deberes, porque se le ha pedido al señor Alcalde indicar o informar de estos acuerdos previos.

Lee las obligaciones del Alcalde, según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

III.- Obligación del alcalde de informar al Concejo sobre los compromisos que asume a nombre de la Municipalidad

En lo que atañe a la obligación para el alcalde de mantener al Concejo Municipal debidamente informado acerca de sus actividades y de los compromisos que asume con las comunidades, igualmente el citado dictamen N° C-145-2004 hace referencia expresa a tal aspecto, en los siguientes términos:

“Por último, el deber de información al Concejo que tiene el alcalde está justificado en el hecho de que, muy probablemente se requiera de un acuerdo del colegio para cumplir con los compromisos que él ha asumido. Además, en vista de que ambos órganos forman parte del Gobierno Municipal, para la buena marcha de la corporación se hace necesario que entre el alcalde y el colegio exista la debida coordinación. También, el alcalde, en el ejercicio de sus funciones, está en el deber de actuar con transparencia y de rendir cuentas de todos sus actos, principio que se quebranta cuando no informa al Concejo de los compromisos que ha asumido como administrador general y donde, además, está de por medio el uso de los recursos de la municipalidad“.

Esta parte la vamos a ver por qué han surgido algunas dudas con respecto a la licitación que nos presentan del parque de Río Naranjo, ya que hay ciertas regularidades, las cuales las vamos a ver después.

Esta no es la primera vez, si no han sido varias veces las ausencias del Señor Alcalde, basadas en vacaciones lo cual no corresponde según la normativa que aquí venimos leyendo, esto puede implicar hasta pérdida de credenciales, porque está faltando el deber, que la misma ley le exige al aceptar el cargo de alcalde.

Lee también de esta resolución de la Procuraduría General de la Republica:

“IV.- Conclusiones

1. El alcalde tiene la obligación ineludible de asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal como parte de sus funciones sustantivas.

2.- También constituye una obligación del alcalde coordinar y mantener debidamente informado al Concejo Municipal sobre sus actuaciones en las que se comprometan los intereses y recursos del gobierno local.”

Indica el Señor Alcalde no ha venido haciendo esto, en debida forma.

Seguidamente lee correo enviado por el señor Alcalde, informando que está de vacaciones:

“Buenos días estimada Marianela

Secretaria del Concejo Municipal

Tal y como lo establece la normativa, me permito informar que estaré disfrutando de vacaciones, hoy martes 19 de noviembre del 2019, y en consecuencia no podré asistir a la sesión municipal.

Saludos”

Esta es prueba indispensable para demostrar que el señor Alcalde no se encuentra presente porque está en vacaciones.

Art. 236.3 Apoyo al equipo de futbol Municipal Bagaces.

Señora Presidenta: En conversaciones con el Gestor Jurídico se indica que no se le ha dado el dinero al Municipal Bagaces, porque existe este acuerdo del 03-05-2017:

Se acuerda aprobar que el nombre del “Municipal Bagaces” sea utilizado por este equipo de futbol de 3era división, sin que medien implicaciones legales, ni económicas de parte de la Municipalidad de Bagaces. Queda condicionado lo anterior, a que la Administración

presente un informe donde confirmen, si existen implicaciones legales y económicas con respecto a este actuar, para el miércoles 16 de agosto”

Menciona que el Gestor Jurídico indica, que no se puede girar ningún dinero, en cuanto existe este acuerdo, por tanto queda en nosotros revocarlo, derogarlo, anularlo o cancelarlo para tomar uno nuevo que no contrarié.

Reg. Mauricio Carranza: Que tal vez el tema de redacción, que el acuerdo tomado el último que se tomó para ayudarle económicamente a este equipo, no tiene ningún vínculo, ni relación con este acuerdo que se toma en el 2017. No tiene implicación directa alguna con este acuerdo inicial, si no es un tema de voluntad y de cooperación a un ente deportivo.

Reg. José Alfredo Jimenez: Lo quiero defender es el espíritu del acuerdo que se toma primeramente, con respecto a que no medie implicaciones legales ni financieras en colocar el nombre de Municipal Bagaces al equipo, lo que se quería era que no vinieran después a cobrarnos una multa a la Municipalidad.

En este acuerdo no está implícito, ni explícito ningún impedimento para dar una ayuda a este equipo.

El acuerdo que se toma en octubre es para ayudar en la etapa eliminatoria a este equipo y no hay ningún impedimento en esto.

Señora Presidenta: Solicita a la secretaria del Concejo una copia del acuerdo tomado en octubre, sobre este ayudar al municipal Bagaces.

Art. 236.4 Respuesta acuerdo N°462-2019 “El Concejo Municipal acuerda posponer la aprobación de las 11 patentes temporales, solicitadas por la Asociación de Desarrollo de Bagaces, hasta que la administración nos informe ¿si existe una normativa que exija a la Municipalidad extender una patente temporal, en caso de no estar al día con el pago del impuesto Municipales. Y de haber normativa, que se verifique que los predios donde se van a ubicar estas patentes temporales estén al día.

Señora Presidenta: Lee nota y la da por recibida. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa.

Somete a votación, aprobar las 11 patentes temporales de licores para ser ubicadas de la siguiente manera:

- ✓ 1 en el redondel de Bagaces, para los festejos del 05 al 16/12/2019 (Campo Ferial ASODES Bagaces)
- ✓ 1 en la zona verde a un costado de la cancha de básquet, en la zona ferial. Para todos los festejos del 05 al 16/12/2019 (Campo Ferial ASODES Bagaces)
- ✓ 1 en el salón comunal para el 05/12/2019 para realización del baile Empleado Público y privado. (Campo Ferial ASODES Bagaces)
- ✓ 1 en el salón comunal para el 13/12/2019 para realización del baile de los días de los festejos. (Campo Ferial ASODES Bagaces)

- ✓ 1 150 metros sur del Banco Nacional, propiedad a nombre de la señora Guisela Lara Camacho, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 costado este de la Escuela Tomás Guardia Gutiérrez, propiedad a nombre de Cindy Calvo Cruz, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 100 metros este del supermercado Palí, propiedad a nombre de la Señora Noemy Camacho Camacho, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 300 metros norte y 25 este de la Municipalidad de Bagaces, propiedad a nombre de la señora Sonia María Rayo Gurdíán, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 25 metros sur del Banco Nacional de Costa Rica, propiedad a nombre del Sr. Juan Pablo Rojas Ledezma, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 del Bar Renur, a un costado de la ropa americana esquinera, propiedad del señor Alberto Vargas Pérez, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ 1 Costado oeste de cementerio de Bagaces, propiedad del Sr. Carlos Javier Langrand Hernández, para el día del Tope Nacional Bagaces, el 07/12/2019
- ✓ Siempre y cuando la Asociación de Desarrollo de Bagaces se encuentre al día con el pago de los Impuestos Municipales.

Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.5 Oficio MB-ALC-0017-2019, de parte de la Alcaldía en respuesta al acuerdo N°61-2019 (sobre remitir nota de la ASODES y el Comité De Deportes de Río Naranjo a la Administración, para que se valore el criterio técnico, de seguridad y legal, para que en cualquiera de los 3 casos, se determine cuál es el plan de acción inmediato a seguir), se reenvía la respuesta del Gestor Jurídico, en donde indica que existe un informe muy detallado de parte de la Arquitecta Jeanine Atencio, en donde se indica lamentablemente la estructura fue modificada por ASODES, se cambió la parte estructural (ver informe) y esto puede ser claramente la causa del colapso en dicha estructura, desde luego que en los informes que ellos solicitaron dice que por mala construcción, pero es obvio que no se mencionaron los cambios efectuados por ellos, es importante recordar que esta estructura soporto los embates naturales de Otto y Nate, pero al ser modificada colapsa con las primeras lluvias fuertes del año pasado. Por lo tanto el Gestor Jurídico recomienda, no desviar más fondos para esa estructura, pues luego de estar terminada y debidamente entregada fue manipulada por la misma ASODES y ahora es claro que quieren culpar a los constructores. Además de este criterio del Gestor Jurídico la Arquitecta Jeanine Atencio indica que ella hizo llegar un informe con los hechos desde el 12-06-2018, el cual se encuentra siendo analizado por parte del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos)

Señora Presidenta: Lee nota.

Somete a votación solicitar al señor Alcalde requiera a la Arquitecta Jeanine Atencio de a este Concejo un informe, sobre cómo ha evolucionado el caso que se encuentra en análisis por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con respecto del muro

de contención que tenía la plaza de futbol de Río Naranjo y que colapso. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.6 Respuesta al acuerdo 64 solicitar al señor Alcalde pedir enviar nota de Jorge Ahmed al Gestor Jurídico con el fin de dar una respuesta.

Señora Presidenta: Lee nota y correo adjunto del señor Gestor Jurídico de la Municipalidad de Bagaces.

Luego de que los regidores debaten este tema, se somete a votación solicitar al Señor Alcalde, que a su vez solicite al Gestor Jurídico consiga a este Concejo Municipal, una copia del Decreto Ejecutivo 29.267-G, en su novena versión vigente a partir del 19 de noviembre de 2008, sobre el tema del Programa de distribución de tierras del Instituto de Desarrollo Agrario IDA. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.7 Invitación por parte de la UNGL al lanzamiento de Campaña Justicia Restaurativa, 26 de noviembre 2019.

Señora Presidenta: Lee nota y la da por recibida. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa.

Art. 236.8 Modificación Presupuestaria N° 17-2019, por un monto de €1.517.309,50 la misma sí modifica el Plan Anual Operativo.

Señora Presidenta: Lee nota de la Modificación Presupuestaria.

Somete a votación, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 17-2019, por un monto de €1.517.309,50, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.9 Oficio MBUTGV-00378-2019, de parte de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en donde informa sobre la ADENDA de colocación de un tratamiento superficial bituminoso en Llanos del Cortés.

Señora Presidenta: Lee nota.

Los miembros del Concejo comentan, esto es algo que se vio en la sesión pasada, pero aún de parte de la UTGV no han recibido *la adenda a este contrato*, para saber de qué se trata, ni tampoco han presentado la certificación que hace constar que el Municipio podrá asumir con fondos propios dichas labores.

Por lo tanto la Señora Presidenta, somete a votación, remitir oficio MBUTGV-00378-2019, al señor Alcalde para que a su vez solicite a algún representante de la UTGV, para que asista el próximo martes 26 de noviembre a sesión municipal, con el fin de que se aclare la finalidad de hacer el acuerdo sobre aprobación de adenda que se menciona en dicho oficio. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se da un receso de 15 minutos, una vez transcurrido este lapso se reanuda la sesión.

Una vez vuelto del receso, la señora presidenta somete a votación la convocatoria a sesión extraordinaria, para el próximo miércoles 27 de noviembre, a las 05:30, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar el tema de la compra del terreno aldeaño a las cataratas y publicación del reglamento del Proyecto Eco Turístico de Cataratas de Llanos del Cortés. Quedando la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jimenez: Propone, convocar a la Comisión del proyecto Eco Turístico de las Cataratas de Llanos del Cortés, para que informen acerca de las directrices que ha girado de parte de la Administración en cuanto a la compra del terreno.

Señora Presidenta: Somete a votación, convocar a la Comisión de las Cataratas para el próximo miércoles 27 de noviembre, a las 05:30 a sesión extraordinaria, con el fin de tratar el tema de la compra del terreno aldeaño a las cataratas. A la vez se le solicita a esta Comisión, indicar cuáles son las directrices que se han tomado desde la última vez que vino el señor Stewart a sesión municipal, hasta el día de hoy, con respecto al tema de decisión para la compra de la finca aldeaña a las cataratas Llanos del Cortés. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.10 Invitación por parte de la RECOMM al Encuentro para mujeres Candidatas electorales municipales 2020, a realizarse el lunes 02 de diciembre 2019 Hotel Radisson San José.

Señora Presidenta: Lee oficio.

El **Regidor Milton Ledezma**, pide permiso a la señora Presidenta atender una necesidad personal, para este efecto la señora presidenta coloca al Regidor Mauricio Carranza en propiedad de momento.

Somete a votación, Comisionar a la Regidora Mayra Murillo Quesada, para que asista al Encuentro para mujeres candidatas electorales municipales 2020 a realizarse el lunes 02 de diciembre 2019, en el Hotel Radisson San José, a la vez se le solicita presentar un informe de lo visto en dicho encuentro. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos.

Vota este acuerdo el Regidor Mauricio Carranza en lugar del Regidor Milton Ledezma.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Regidor Milton Ledezma regresa y nuevamente es puesto en propiedad.

Art. 236.11 Oficio de parte de la Cámara de Ganaderos, solicitando a la Municipalidad que en el presente o en el futuro cercano, este órgano municipal se abstenga de otorgar permisos de cualquier índole o autorizaciones relacionadas con cualquier otra actividad, que afecte a la finca del partido de Guanacaste N°8358-000 hasta en tanto el proceso judicial no haya sido resuelto, ante los tribunales de justicia correspondientes.

Señora Presidenta: Lee esta nota y la por recibida. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa.

El **Regidor Milton Ledezma**, no vota este acuerdo, por estar involucrado un familiar suyo en el asunto, por lo cual la señora presidenta, coloca al Regidor Mauricio Carranza en propiedad para que vote.

Señora Presidenta: Somete a votación, remitir la nota de la Cámara de Ganaderos al Señor Alcalde, para que a su vez la remita al Gestor Jurídico y de un criterio legal para lo que corresponda. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **(Nota, en lugar del Regidor Milton Ledezma, vota el Regidor Mauricio Carranza) . Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Regidor Milton Ledezma es puesto nuevamente en propiedad.

Art. 236.12 Nota del Sr. Luis Ramón Morales en donde solicita respuesta en relación a situación irregular que se presenta de doble titulación registral.

Señora Presidenta: Lee nota.

Somete a votación, solicitar al señor Alcalde que a su vez solicite al Ing. Marcos Campos, que remita a este Concejo Municipal, un estado de seguimiento del expediente de la doble titulación registral entre la propiedad del Sr. Luis Ramón Morales López finca inscrita en el Registro Inmobiliario bajo el sistema de Folio Real Número 5-036648-001 y 002 y la finca inscrita en el Registro Inmobiliario bajo el sistema de Folio Real Número 5-052144-001 y 002, cada dos meses para estar al tanto de la situación. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.13 Solicitud por parte del Hotel El Abrevadero para la aprobación de construcción de Alcantarillado Pluvial.

Señora Presidenta: Indica este es un proyecto de un hotel que piensan realizar en Llanos del Cortés, el cual se llama el Abrevadero, ellos envían el expediente al Concejo para que lo tengan y por si alguien desea averiguar más sobre el mismo lo consulte en la oficina de la secretaria del Concejo.

Da por recibida y se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa.

Art. 236.14 Propuesta del señor Auditor Municipal para pedir reporte de llamadas de los móviles a nombre de la Municipalidad

Señora Presidenta: El señor Auditor me está solicitando un acuerdo donde pide que se le autorice, solicitar al ICE un reporte de llamadas telefónicas de los celulares asignados a la Alcaldía y demás departamentos.

Somete a votación autorizar al señor Auditor a solicitar al ICE un reporte de llamadas telefónicas de los celulares asignados a la Alcaldía y demás departamentos. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.15 Consulta del Señor Auditor a la Procuraduría para ver si es justificables las ausencias del Alcalde cuando este en vacaciones.

Señora Presidenta: Somete a votación, señor Auditor Municipal, realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, en el sentido de que si esta justificable el hecho de que el Señor Alcalde falte a sesiones por tomar vacaciones el día de sesiones. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.16 Oficio MB-DPU-106-2019, de parte del Departamento de Planificación Urbana Rural, sobre tema de estancamiento de Aguas en Barrio las Veraneras.

Señora Presidenta: Lee nota y la da por recibida. Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa.

Somete a votación, indicar al Señor Alcalde gestionar lo que corresponda legalmente hablando, para solucionar este problema de obstrucción y la caída de aguas, porque este es un proceso Administrativo y este Concejo no puede intervenir en esto. Así mismo se le remiten copia de los oficios MB-TGV-0375-2019 y MB-DP-106-2019, en donde se refieren a este tema. Enviar a la señora Rosey Cubero Sosa, copia de esta solicitud remitida al señor Alcalde.

Se dispensa de trámite de comisión, quedando 5 votos positivos la dispensa, y la aprobación de la propuesta 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 236.17 Vistos acuerdos N°236-2017, de la sesión ordinaria N°55 del 10 de agosto del 2017, sobre el nombre del Equipo Municipal Bagaces, y Acuerdo N°408-2019, de la sesión Ordinaria N°59, del 08 de octubre del 2019, de ayuda que se le solicita a la Municipalidad para el Equipo de Futbol del Municipal Bagaces.

Señora Presidenta: Lee ambos acuerdos y luego somete a votación lo siguiente:

Considerando: -Que tenemos dos acuerdos:

- ✓ El Acuerdo N°236-2017, tomado en Sesión Extraordinaria N°55, celebrada el 10 de agosto 2017, el cual dice: *“Aprobar que el nombre del “Municipal Bagaces” sea utilizado por este equipo de futbol de 3era división, sin que medien implicaciones legales, ni económicas de parte de la Municipalidad de Bagaces”*, siendo el espíritu de este acuerdo, que la utilización del nombre Municipal Bagaces, no tuviera repercusiones económicas, respecto del uso del nombre, no queriendo implicar, que no le iba a colaborar económicamente hablando, cuando necesitaran para las etapas competitivas. *Este Acuerdo N°236-2017, se refiere al uso del nombre del Municipal Bagaces y no a la ayuda.*
- ✓ El Acuerdo N°408-2019, de sesión ordinaria N°59, celebrada el 08 de octubre del 2019, fue tomado en el sentido de que se le colabore al Municipal Bagaces *“Para que se giren €2,000.000.00, siendo un millón donado al Municipal Bagaces en lo que resta del año siendo €1.000.000.00 dado al Municipal Bagaces en lo que resta del año, e incluirlo en el Presupuesto 2019, y que el otro €1.000.000.00 sea dado en el año 2020, e incluido en dicho Presupuesto, para que el Municipal Bagaces concluya el torneo. El Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal, que se tomen las acciones necesarias para que en un plazo de 22 días a un mes, se busque un rubro de al menos €400,000.00 o €600,000.00 para que se cubran los gastos de lo que falta en el año al Equipo Municipal Bagaces, y se proceda con la elaboración de la modificación presupuestaria respectiva”*

Por lo tanto:

Este Consejo considera que ambos acuerdos no riñen entre sí, si no que más bien, uno es respecto a la utilización del nombre, y el otro es en cuanto a la colaboración o ayuda al Municipal Bagaces, para terminar sus compromisos ante el torneo que está llevando a cabo.

En este sentido, este Concejo nuevamente le solicita a la Administración, girar las instrucciones necesarias para que el dinero que se había solicitado de colaboración al Municipal Bagaces le sea girado para que ellos puedan continuar con el torneo.

Tomado en cuenta que el acuerdo N°408-2019 se giró desde el 09 de octubre del 2019, se le solicita a la Administración resolver en el menor tiempo posible y que en un plazo no mayor de 15 días pueda girársele ese dinero.

Quedando la dispensa de trámite de comisión, 5 positivos, y la aprobación de la propuesta de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 237.18 MB-ALC-074-2019, Respuesta acuerdo N°62, sobre realizar consultas al Gestor Jurídico sobre la petición del señor Arrieta (remitir nota del Señor Didier Arrieta al Señor Alcalde, para que este lo remita al Gestor Jurídico y realice las consultas de ley ante la petición del señor Arrieta, porque este proyecto tiene definidos los gastos y entradas por parte de la Contraloría y ya existe un presupuesto)

Señora Presidenta: Lee nota del 03-03-2019, del señor Didier Arrieta. Se da por recibida la nota y se dispensa de trámite de comisión, 5 positivos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Propone realizar el siguiente acuerdo:

Considerando:

La nota recibida de parte del señor Didier Arrieta, en donde solicitaba un convenio estratégico y comercial con respecto a las entradas de las cataratas Llanos del Cortes, con fecha del 01 de enero 2019.

La respuesta a esta petición mediante oficio MB-ALC-074-2019, donde el Gestor Jurídico se refiere al caso.

Por tanto:

Se indica al señor Didier Arrieta, que dada la situación jurídica y operacional con respecto al Proyecto Eco Turístico de las Cataratas de Llanos del Cortés, en estos momentos no estamos en capacidad para realizar convenios de ninguna índole, con ningún tipo de persona o institución.

Señora Presidenta: Somete a votación, dispensar de trámite de comisión, la propuesta anterior, quedando 5 positivos somete a votación la aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 237.19 Licitación Abreviada N° 2019 LA-000005-P02 CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS EN PROYECTO ECO -TURISTICO CATARATAS LLANOS DEL CORTES Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL DISTRITO RÍO NARANJO.

Señora Presidenta: Este dictamen de Licitación Abreviada, no lo estaremos viendo el día de hoy, porque estoy detrás de unas averiguaciones, tenemos tiempo hasta el 28 de noviembre para contestar a favor o no de esta licitación, se estará viendo el otro martes para tomar la decisión correspondiente según su criterio.

CAP. 238 ASUNTOS VARIOS:

Art. 238.1 Micro zonificación de centros Turísticos.

Reg. Milton Ledezma: Propone realizar un acuerdo en base a los Centros Turísticos.

El pasado 7 de agosto cuando llego el personal de la Comisión Nacional de Emergencias, se había solicitado una valoración y yo quisiera que se consulte a los departamentos correspondientes o que se le mande a pedir a la Comisión de Emergencias, el Informe de la valoración particular o específica de cada uno de los centros turísticos, ósea que el informe de la micro zonificación que ellos iba a hacer para que se interpretara bien el informe que habían dado la Comisión Nacional de emergencia con respecto a las construcciones en las zonas afectadas o aledañas a algunos causes.

El acuerdo específicamente sería:

“Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias, el informe de la valoración particular y específica de cada uno de los centros turísticos del cantón de Bagaces, ósea el informe de la Micro zonificación que ellos se comprometieron a enviar”

Señora Presidenta: Secunda la moción del Regidor Milton Ledezma y la somete a votación, quedando la dispensa de trámite de comisión 5 positivos y la aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 238.2 Pólizas de los centros deportivos.

Reg. Edgardo Aragón: Tengo unas preguntas que hacer en cuanto al estadio y a la plaza allá arriba y al gimnasio municipal, nosotros habíamos pedido al señor Alcalde se incorporaran pólizas de seguros por temas meramente de accidentes, porque esta municipalidad asumió un accidente de hace 13 o 14 años, el cual le costó 21 millones de colones, pero la pregunta es ¿existen las pólizas de seguridad en el estadio?

Señor Auditor Municipal, José Luis Li Sing: Tengo que averiguar esto.

Reg. Edgardo Aragón: Ojala para el próximo martes nos pudiera traer un informe de, si tenemos o no pólizas en los centros deportivos.

Art. 238.3 Incorporación de la Municipalidad al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

Reg. Edgardo Aragón: Me tiene preocupado, los documentos que nos han enviado de la incorporación de la Municipalidad a SICOP, ya que según nuestra administración, esto iba a estar listo en diciembre. Creo que es bueno sentar las responsabilidades, porque nos van a poner en aprietos si no cumplimos.

Art. 238.4 Informe del CECI de Río Naranjo.

Síndica Xinia Treminio: Quiero solicitar un informe con respecto al CECI de Río Naranjo, si está funcionando.

Señora Presidenta: Hay que ver a quien se les dio la administración, por que la administración se le dio a la Asociación de Desarrollo y lo que pasa en este caso, es que usted como asociada tiene que pedirlo a la Asociación de Desarrollo, porque nosotros no tenemos potestad para pedirlo.

Art. 238.5 Instalación del CECI en la Iglesia Evangélica

Síndica Xinia Treminio: Con respecto a la instalación del CECI en la iglesia evangélica por 3 meses, mientras se buscaba un lugar adecuado, esto continúa ahí.

Señora Presidenta: Lo que pasa es hasta qué punto tiene fuerza este acuerdo, porque vamos a lo mismo, la administración de este CECI le corresponde a la Asociación y ellos son los que definen a donde. Ustedes como asociados pueden solicitar esa información a la Asociación directamente

Art. 238.5 Información de investigación por parte del señor auditor, referente a la compra de confites.

Síndica Xinia Treminio: El pasado 9 de julio presente una nota acá, solicitando hacer una investigación por el uso de recursos comprometidos.

Señora Presidenta: Esto se le pidió al auditor. Propone hacer un acuerdo nuevamente sobre este tema.

“Solicitar al señor Auditor, informar a este Concejo sobre ¿qué paso con la solicitud de ese requerimiento de investigación al Alcalde y a la Vicealcaldesa, por los recursos utilizados en la compra de los confites”

Señor Auditor Municipal, José Luis Li Sing: Sé que tengo una parte, me faltan algunos puntos que habían solicitado, los cuales no he podido recabar nuevamente, por todo lo que me ha pasado de la salud toda esa cuestión, pero esto lo tengo ahí pendiente. Por los momentos estoy tratando de ver como salgo con una denuncia de la Contraloría con respecto del Proyecto de Vistas del Miravalles, por salir de esta cuestión le entró de lleno a esta petición.

Señora Presidenta: Se amplía 5 minutos. Quedando la aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 238.5 Material de la plaza de futbol de Río Naranjo.

Síndica Xinia Treminio: Por ultimo hay una situación que me preocupa con el material que está en la plaza de futbol de Río Naranjo, ahí había una cantidad de material considerable y parte de ellos los cogieron para hacer unas gradas, enterando el blocks en la tierra e hicieron como unas gradas, a la horilla de la cancha de futbol, está el espacio entre

la cancha de futbol y la de baloncesto. El destino de ese block es para la construcción de un muro que falta hacer ahí.

Hace como 15 días pase por ahí y había una señora Fanny Segura llevándose el block para la casa de ella, para la construcción de una rampa en una casa de ella, ahora me llamo una vecina y me informo que continúan llevándose el block.

Señora Presidenta: Aquí sería tomar un acuerdo para que en la Municipalidad el Departamento de Construcciones o el señor Auditor vallan a realizar una investigación.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Debe de ser el Auditor quien realice la investigación. Este material era para hacer dos tapias. La semana pasada comente que se siguen llevándose el block y hoy persiste la misma situación.

Señora Presidenta: Somete a votación, solicitar al Señor Auditor realizar una investigación correspondiente para verificar, ¿Cuál es el destino? que se les están dando a los materiales que están en la plaza de futbol de Río Naranjo, los cuales están destinados para hacer las tapias de la plaza de futbol. Así mismo solicitarle a dicho señor darle pronto tramite a esta denuncia, para que en un plazo de 15 días nos entregue el informe final. Se dispensa de trámite de comisión la propuesta quedando 5 positivos, y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 238.6 Choque de fechas para realizar actividades comunales

Reg. José Alfredo Jiménez: Quiere agregar un comentario muy rápido, nosotros habíamos pedido la fecha del 30 de noviembre y se anuncian bingos actividades, ósea al final estamos perdiendo esta fecha, y no es que sea egoísta, pero no es justo que nosotros organicemos algo o que si Río Naranjo tiene algo y que de una vez se le monte Bijagua a la par, sea como nos vamos a estar perjudicando entre los mismos, nos es justo y me parece que como Concejo deberíamos hacer un llamado a esta muchacha Julissa o a quien corresponda, porque cada comunidad tienen sus actividades y tienen el derecho de pulsearla, si continuamos eso a la libre, los perjudicados van a ser las comunidades.

Art. 238.7 Sesión con la Señora Yamileth Astorga, Gerente Ejecutiva del AyA, proyecto Acueducto Epifanía.

Reg. José Alfredo Jiménez: Propone realizar el siguiente acuerdo:

“Invitar a la señora Msc Yamilet Astorga, Presidenta Ejecutiva del Ay A, para que asista a una sesión con este Concejo Municipal (antes de que este año finalice, favor indicar el día en que puede asistir y hora a convenir) y dé un informe detallado del estado actual de la construcción del Acueducto Epifanía y que a su vez, se haga acompañar de las personas que correspondan, con el fin de que presentes los argumentos para aclarar las consultas suscitadas sobre este proyecto. Si este proyecto está en etapa de adjudicación, se le solicita se haga acompañar de un representante del Departamento de Proveeduría, si está en etapa

de inicio de construcción, entonces que se presente con representantes del Departamento de Ingeniería”

Señora Presidenta: Somete a votación dispensar de trámite de comisión la anterior propuesta presentada por el Regidor José Alfredo Jimenez, quedando 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 238.8 Sesión con comisión de PAACUME.

Reg. José Alfredo Jiménez: Propone también invitar a la Comisión del Embalse del Río Piedra a una sesión extraordinaria, porque pueden que se estén moviendo cosas y que al final se lleven una sorpresa con alguna solicitud que tenemos ahí.

“Invitar a la Comisión de Proyecto de Abastecimiento de Agua para la cuenca media del Río Tempisque (PAACUME) para que asistan a una sesión con este Concejo Municipal (antes de que este año finalice, favor indicar el día en que pueden asistir y hora a convenir) para que vengan a informar acerca de los avances de dicho proyecto.

Señora Presidenta: Somete a votación dispensar de trámite de comisión la anterior propuesta presentada por el Regidor José Alfredo Jimenez, quedando 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se amplía 2 minutos más la sesión. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 238.8 Preocupación por licitación pendiente de aprobar

Reg. Milton Ledezma: Me preocupa la licitación que está pendiente, hemos comentado con José Alfredo, porque somos parte de la comisión de Hacienda y Presupuesto a la cual se iba a mandar y casi que la propuesta era, que enviemos el expediente a la Contraloría para que ellos nos digan como procedemos con respecto a todo que se ha acordado y ¿cuál es el paso correcto?, lo podemos hacer de hoy en 8 días.

Por otra parte no me parece que venga revuelto con Cataratas de Llanos del Cortés, porque había dicho, que yo no aprobaba ni un cinco para invertir en las Cataratas de Llanos del Cortes, hasta que no se aclarara sobre el terreno y otras cosas, entonces nos sigue metiendo goles, ahí me voy a mantener, porque son recursos públicos los que nosotros y que si después van a quedar votados o con un mal uso, porque no avanzamos con la compra del terreno, ni sabemos a dónde vamos con eso. Me interesa que se apruebe el proyecto de Río Naranjo de la forma correcta.

Señora Presidenta: Precisamente por eso anda detrás de los audios de esta sesión donde se vio lo de la aprobación del presupuesto, también ando detrás de las actas y de los acuerdos, el presupuesto extraordinario se aprobó desde el 22 de mayo y se está violentando el

acuerdo del 24 de abril, donde se dijo que eso no tenía nombre. Además un parque no es cultural, no es turístico, estamos violentando la ley de aeropuerto, hay mucha tela que cortar.

Art. 238.9 Incorporación de la Municipalidad al Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP.

Señora Presidenta: Por otra parte en SICOP ya no podemos ingresar, porque el presupuesto ordinario fue improbadado y volvieron a enviar un documento en donde se le insiste al señor Alcalde y a mi persona que tenemos que incorporarnos en SICOP y con sin el presupuesto 2020 estamos fuera.

Señora Presidenta: Termina la sesión, por estar fuera de tiempo

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:35 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi Zuñiga.

Presidenta Municipal